

SS 2122

Admire

AUTORIZA PAGO QUE INDICA, A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

SANTIAGO, 10 AGO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 582

VISTO: Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N° 169, de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombró Subsecretario de Transportes a don Carlos Melo Riquelme; en el Decreto Supremo N° 144, de 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y sus protocolos suplementarios números 1 y 2 y el Acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la Organización; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en el Decreto N° 689, de 24 de mayo de 2017, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto vigente del sector público; en el Decreto Exento N° 3535, de 2015, que ratifica la afiliación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones al Foro Internacional de Transporte (ITF); en la Resolución Exenta N° 1189, de 2016, de la Subsecretaría de Transportes, que autoriza el pago de la membresía para el año 2015 a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Decreto Exento N° 3535, de 26 de noviembre de 2015, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ratificó la afiliación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones al Foro Internacional del Transporte (International Transport Forum- ITF) entidad gubernamental dentro del sistema de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) que cuenta con 54 países miembros y cuyo objetivo es ayudar a dar forma a la agenda de política de transporte a nivel global y asegurar que contribuye al crecimiento económico, protección del medio ambiente, la inclusión social y la preservación de la vida humana y el bienestar.

2° Que, como miembro pleno del ITF, el Ministerio tiene la obligación de realizar una contribución anual.

3° Que mediante M.RR.EE. (DIRECONMULTI) OF. N° 2.811, de 23 de junio de 2016, de la Directora de Asuntos Económicos Multilaterales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitió las facturas correspondientes a las contribuciones voluntarias para el período 2015-2016 del ITF, recibidas por la Misión de Chile ante la OCDE, agregando que se la mantuviera informada de las gestiones para el pago.

4° Que, mediante la Resolución Exenta N° 1189, del 22 de diciembre de 2016, se autorizó el pago de la membresía para el año 2015 a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), citada en el Visto.



5° Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, para el año 2016 la OCDE envió la factura N° 37-42/110001/2016 correspondiente a la contribución anual de EUR 33.962,95 (treinta y tres mil novecientos sesenta y dos euros con noventa y cinco céntimos de euro).

6° Que es necesario pagar la contribución correspondiente al año 2016, en conformidad con la factura emitida por la OCDE, para lo cual se debe autorizar el gasto a través del presente acto administrativo, existiendo presupuesto disponible para proceder al pago señalado.

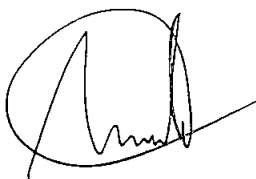
RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** el pago a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), de la suma de EUR 33.962,95.- (treinta y tres mil novecientos sesenta y dos euros con noventa y cinco céntimos de euro) por concepto de la contribución correspondiente al año 2016, al Foro Internacional del Transporte (International Transport Forum- ITF).

2° **PÁGUESE** la factura N° 37-42/110001/2016 por el monto de EUR 33.962,95 (treinta y tres mil novecientos sesenta y dos con noventa y cinco céntimos de euro) correspondiente a la contribución anual de 2016, al Foro Internacional del Transporte (International Transport Forum- ITF).

3° **IMPÚTESE** la suma señalada anteriormente al subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", ítem 07 "Organismos Internacionales", asignación 001 "Foro Internacional de Transporte", del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la ley N° 20.981.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS MELO RIQUELME
Subsecretario de Transportes

GCM/APR/JSZ/JFF/FAA/hbm

DISTRIBUCIÓN:

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores: Teatinos 180, Santiago.
Depto. Administrativo
Unidad de Logística
Unidad de Compras y Contrataciones
Oficina de Partes

SS 21272

REFERENDACIÓN	
Depto. Co.	2795
P.	\$ 26.151.472
ID	1109
	EUR 330
Imputación:	19.01.01.24.03.001
Presupuesto	\$ 40.224.000
Acumulado	\$ 26.151.472
Disponibilidad	\$ 14.072.528
Responsable	CSA
Fecha	02-03-2017